

17
18
prontam.^{te} quiere que à ello
se le apremie y execute con
costas y todo rigor de derecho à con-
-sciencia de este Instrumento
y del juramento de parte levi-
tima que uno y otro ha de
traer preparada excecucion, sin
que se recivite de mas justifi-
-cacion aunque por derecho se
requiera sobre que renuncia
toda excepcion de engano, y à
su seguridad y firmeza obligo
todos sus bienes propios y rentas
presentes y futuros en devida
forma de derecho. Y el Segundo
D.^o Juan Loyatos Aragon, ente-

